



Foto: Carlos Rendón HOGARANDANTE / Dic.
David Almaga

del 10 de abril al
2 de junio de 2025

CONVOCATORIA Artes Escénicas en la Escuela

Consulta las bases en
artesenlaescuela.inba.gob.mx





CONVOCATORIA

Artes Escénicas en la Escuela
Edición 2025

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Danza y la Coordinación Nacional de Teatro en colaboración con las Instituciones estatales de Cultura: Instituto Cultural de **Aguascalientes**, Secretaría de Cultura y Dirección General de Instituto de Servicios culturales de **Baja California**, Instituto **Sudcaliforniano** de Cultura, Instituto de Cultura y Artes del Estado de **Campeche**, Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de **Chiapas**, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **Coahuila de Zaragoza**, Subsecretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **Colima**, Instituto de Cultura del Estado de **Durango**, Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del **Estado de México**, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **Guanajuato**, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **Guerrero**, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **Hidalgo**, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **Jalisco**, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **Michoacán de Ocampo**, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **Morelos**, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de **Nayarit**, Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de **Oaxaca**, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **Puebla**, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **Querétaro**, Instituto de la Cultura y las Artes de **Quintana Roo**, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **San Luis Potosí**, Instituto **Sinaloense** de Cultura, Instituto **Sonorense** de Cultura, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de **Tabasco**, Instituto **Tamaulipeco** para la Cultura y las Artes, Secretaría de Cultura de **Tlaxcala**, Secretaría de Cultura del Estado de **Veracruz**, Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de **Yucatán** y el Instituto **Zacatecano** de Cultura “Ramón López Velarde”.

Invitan a artistas, personas creadoras, compañías y agentes culturales de los estados involucrados y de la **Ciudad de México** a participar en la **convocatoria Artes Escénicas en la Escuela, edición 2025**, la cual tiene por objeto fortalecer y difundir el trabajo de grupos artísticos y propiciar su impacto en las comunidades educativas del país.

OBJETIVOS:

- Fortalecer el reconocimiento, aprecio, respeto y valoración de manifestaciones culturales y artísticas del país.
- Reforzar las actividades artísticas en las escuelas.
- Descentralizar el apoyo a la creación y difusión de obras artísticas.
- Incentivar la participación de las infancias y adolescencias en actividades artísticas como parte de su formación integral.
- Propiciar experiencias estéticas para las infancias y adolescencias en la educación básica.
- Generar un espacio para que infancias y adolescencias interactúen con las manifestaciones culturales y artísticas.

Para tales fines, se seleccionarán hasta **60 proyectos** de danza y teatro de piezas escénicas ya estrenadas, los cuales recibirán un premio de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. Los proyectos seleccionados ofrecerán **15 funciones** de sus piezas escénicas acompañadas de actividades de mediación. Estas funciones se llevarán a cabo tanto en recintos teatrales como en espacios escolares de educación básica en el estado de postulación, durante el ciclo escolar vigente a partir de agosto 2025.

Los proyectos pueden postular en cualquiera de las dos modalidades de participación:

MODALIDAD 1: Danza y teatro a la Escuela (Pacios escénicos)

MODALIDAD 2: La Escuela va al teatro



BASES GENERALES

I. SOBRE LOS PARTICIPANTES

1.

Pueden participar compañías, grupos artísticos, creadores escénicos, artistas o agentes culturales mayores de edad, mexicanos o extranjeros con residencia en México, que acrediten experiencia profesional suficiente para la presentación de un montaje escénico dirigido a infancias o adolescencias. La postulación solo es válida en los estados que forman parte de la convocatoria y la Ciudad de México.

2.

En el caso de compañías o grupos artísticos, estos pueden estar conformados por el número de integrantes que requiera cada pieza escénica, siempre considerando el monto del premio especificado en la cláusula 11 de la presente convocatoria. Además, deben designar a una persona representante, quien será responsable de realizar el proceso de postulación y, en caso de que la propuesta sea seleccionada como ganadora, realizará los trámites para recibir el premio y fungirá como único vínculo con las instituciones convocantes.

3.

Las personas representantes de compañías o grupos, pueden inscribir solo un proyecto en la presente convocatoria.

4.

La persona representante y al menos el 70% de las personas que integren el equipo de trabajo, deben contar con residencia en el estado al que se postula.

5.

Al menos el 70% de las personas que conforman las compañías o grupos artísticos que participen en el proyecto, deben contar como mínimo con tres años de trayectoria artística profesional, constante y comprobable a la fecha de la emisión de la presente convocatoria.

II. SOBRE LOS PROYECTOS

PUESTAS EN ESCENA, COREOGRAFÍAS O PIEZAS ESCÉNICAS

- 6.** Los proyectos deben incluir piezas escénicas previamente estrenadas dirigidas a infancias o adolescencias. Las propuestas pueden pertenecer a cualquiera de las siguientes disciplinas escénicas y sus especialidades: teatro, teatro físico, teatro de títeres y objetos, danza clásica, contemporánea, folclórica, urbana, circo, artes de la calle, pantomima, entre otras. Las piezas escénicas deben reflejar la diversidad de miradas, enfoques y poéticas que conforman las artes escénicas. A través de múltiples lenguajes y formas de representación, han de crear espacios de exploración y disfrute que inviten a las infancias y adolescencias a cuestionar su entorno, imaginar nuevas posibilidades y resignificar el mundo que habitan.
- 7.** Las piezas escénicas deben contar con la flexibilidad técnica necesaria para su movilidad y adaptación en los espacios de acuerdo con la modalidad de postulación. Para garantizar una participación óptima, las personas postulantes deben asegurar que su propuesta se ajuste a estas condiciones.

ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y MEDIACIÓN

- 8.** Los proyectos deben incluir una propuesta de actividad de mediación dirigida a infancias y/o adolescencias que acompañe la pieza escénica. Su objetivo es fomentar la participación del público escolar y fortalecer su vínculo con la pieza. La propuesta debe esbozar, de manera breve, una experiencia que facilite el acercamiento al hecho escénico. Este planteamiento servirá como base inicial para el diseño y desarrollo de la actividad en caso de ser seleccionado.
- 9.** Para tales fines y en caso de resultar seleccionados, el grupo artístico o agente cultural podrá asistir a tres sesiones virtuales de asesoría para la implementación de la actividad de mediación, dichas sesiones serán acompañadas por expertos en las disciplinas de danza y teatro.

III.

SOBRE LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

10.

Los grupos artísticos o agentes culturales pueden postular en alguna de las siguientes dos modalidades:

MODALIDAD 1

DANZA Y TEATRO A LA ESCUELA (PATIOS ESCÉNICOS)

Esta modalidad está dirigida a piezas escénicas diseñadas para ser presentadas en espacios alternativos y no convencionales, como patios, auditorios o salones dentro de la escuela, propiciando que el espacio cotidiano de infancias y adolescencias sea un escenario para la expresión escénica. Los proyectos que postulen a esta modalidad deben tener la capacidad de adaptarse tanto a espacios cerrados como al aire libre, con requerimientos técnicos mínimos y un montaje de fácil ejecución. La colocación y operación de dichos elementos técnicos serán responsabilidad exclusiva del grupo artístico.

MODALIDAD 2

LA ESCUELA VA AL TEATRO

Esta modalidad está dirigida a piezas escénicas de pequeño y mediano formato, diseñadas para presentarse en recintos teatrales con distintas dimensiones y capacidades de aforo. Los proyectos que postulen a esta modalidad deben adaptarse condiciones técnicas diversas, considerando iluminación, sonido, espacio escénico, tiempos de montaje y desmontaje.

IV. SOBRE EL PREMIO

11.

Los proyectos que resulten seleccionados recibirán, a través de su persona representante, un premio de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** otorgado por del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

12.

La persona representante recibirá el premio en una sola exhibición a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual deberá entregar un recibo simple que acredite la recepción del premio.

13.

Para recibir el premio, la persona representante debe suscribir una carta compromiso con el INBAL, en el que se establecerán las obligaciones de los seleccionados. La persona representante deberá utilizar el monto del premio para asegurar la realización de las funciones y actividades.

V. CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES

14. Los grupos artísticos y/o agentes culturales de los proyectos seleccionados ofrecerán realizar un total de 15 funciones de entrada gratuita y actividades de mediación, acordadas previamente, distribuidas de la siguiente manera:

- **Catorce (14) presentaciones** dentro del estado de residencia en instituciones educativas públicas o espacios escénicos -de acuerdo con la modalidad de postulación-, las cuales serán coordinadas por la Institución estatal de cultura, donde residen las personas del proyecto seleccionado, **durante la vigencia del ciclo escolar que inicia en agosto 2025.**
- **Una (1) función** en un recinto público, la cual será programada directamente por el INBAL en coordinación con la Institución estatal de cultura.
- **Actividades de mediación.** Al finalizar cada función, se llevará a cabo una actividad de mediación dirigida a infancias, adolescencias y/o docentes de educación básica. Esta actividad tiene como objetivo acercar las expresiones artísticas y culturales a comunidades escolares.

15. La institución estatal de cultura de residencia del grupo artístico, en coordinación con el INBAL, asignará los espacios de presentación para las 15 funciones, tomando en cuenta los requerimientos técnicos, las características de la puesta en escena y la modalidad de participación. Las fechas de presentación y requerimientos técnicos estarán sujetos a la disponibilidad y condiciones técnicas.

16. La institución estatal de cultura asignará personal operativo y de coordinación para el desarrollo de las funciones tanto en espacios escolares como en foros y teatros, además establecerán la logística para asegurar la correcta operación de cada actividad.



PROCESO DE POSTULACIÓN

VI. REGISTRO

17.

Las personas postulantes a esta convocatoria deben cubrir todos los requisitos:

- Registrar su proyecto a través de la plataforma digital:

www.artesenlaescuela.inba.gob.mx

- Llenar correctamente la siguiente información:

INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN

- Disciplina artística de la pieza escénica.
- Modalidad de participación.
- Estado y municipio de la postulación.
- Nombre de la compañía/ agrupación o agente cultural.

INFORMACIÓN DE LA PIEZA ESCÉNICA

- Título oficial registrado
- Título de uso comercial (si aplica)
- Crédito de autoría
- Crédito de dirección
- Reparto
- Sinopsis (300 caracteres con espacios)
- Duración de la pieza escénica.
- Créditos del equipo creativo y técnico.
- Público escolar al que va dirigido
- Semblanzas curriculares del grupo y/o las personas integrantes que participan en la pieza escénica de acuerdo con el numeral 5.

INFORMACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE

- Nombre completo.
- Correo electrónico, teléfonos de contacto (oficina de casa y móvil).
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o en caso de extranjeros, documento migratorio que acredite su situación legal en el país).
- Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- Constancia de situación fiscal con fecha del mes de la postulación.
- Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 30 días coincidente con la entidad federativa de postulación del proyecto.
- Estado de cuenta bancario vigente, no mayor a 30 días de la fecha de postulación, a nombre del representante del proyecto. Con CLABE interbancaria y número de cuenta legibles. Es responsabilidad de la persona representante.
- Verificar que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio.

DOCUMENTOS Y MATERIALES

18.

La documentación debe ser remitida únicamente mediante la plataforma en línea, en la cual estarán disponibles los formatos ejemplo requeridos. Todos los documentos deberán ser legibles y presentados en el formato solicitado.

19.

Carpeta artística en formato PDF, la cual deberá incluir estrictamente la siguiente información:

- Nombre de la compañía/ agrupación o agente cultural.
- Título de la pieza escénica.
- Autoría.
- Dirección.
- Sinopsis (no mayor a media cuartilla).
- Descripción del concepto de la puesta en escena, coreografía o pieza escénica. (no mayor a una cuartilla)
- Público al que está dirigida (rango de edad sugerido).
- Duración de la pieza escénica.
- Texto dramático de la obra, partitura escénica o guion coreográfico.
- Descripción de la correlación existente entre la pieza escénica y el público escolar al que va dirigido (no mayor a una cuartilla).
- Justificación de la contribución de la pieza escénica en la formación integral y diálogo con las infancias y/o adolescencias (no mayor a una cuartilla).

20.

Evidencia de la experiencia. Breve síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes. Documentación que avale la trayectoria artística, de al menos tres años, de la compañía, el grupo o creador y su experiencia en el trabajo de la disciplina en la que postula (programas de mano, carteleras, notas periodísticas, reconocimientos, entre otras).

21.

Evidencias de presentaciones. Documentos que avalen la presentación previa de la pieza escénica (programas de mano y notas de prensa, publicaciones en redes sociales, carteles digitales, entre otros).

22.

Propuesta de actividad de mediación dirigida a infancias, adolescencias o docentes de educación básica. **(Formato descargable en la plataforma de registro).**

23.

Ficha técnica (con fines informativos): planos de escenografía, iluminación y audio; así como requerimientos especiales.

24.

Material fotográfico. Adjuntar tres fotografías libres de texto, con resolución mínima de 300 dpi, con buena iluminación y enfoque, en archivos JPG.

25.

Material de Video: Proporcionar el enlace del video de la obra completa alojado en una plataforma digital como YouTube o Vimeo (si cuenta con contraseña, debe ser facilitada).

26.

Derechos de autor de la pieza escénica. El proyecto debe incluir el documento que acredite el registro de la pieza escénica ante las autoridades nacionales o internacionales vinculadas con los derechos de autor.

27.

En caso de adaptación, obra basada en una creación previa o versión libre, además de la carta de autorización del autor (a) o sus representantes, se requiere el registro de la obra primigenia.

28.

En caso de piezas artísticas de dominio público se requiere: carta firmada por la persona representante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la puesta en escena no requiere autorización expresa en materia de derechos de autor por actualizarse alguno de los supuestos del artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo o controversia por incumplimiento en materia de derechos de autor.

29.

Carta de representación. En el caso de postulaciones por grupo artístico, y en apego a lo señalado en el numeral 2, deben anexar carta que les acredite como persona representante del grupo, firmada por todos los integrantes de la compañía o grupo artístico. **(Ejemplo descargable en la plataforma de registro).**

30.

Carta de participación. Carta firmada por todas las personas integrantes de la compañía o grupo artístico donde señalen:

- Aceptar expresamente las bases de esta convocatoria.
- Manifestar bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan denuncias en su contra por violencia de género, acoso sexual, discriminación, ni por alguna otra conducta que vulnere derechos humanos de terceros y/o que, por virtud de ellas, haya sido declarada culpable por la autoridad competente. **(Ejemplo descargable en la plataforma de registro).**

31.

Carta de representatividad de pueblos y comunidades indígenas: En caso de que las piezas escénicas desarrollen temáticas relacionadas con pueblos o comunidades indígenas, será requisito indispensable contar con la participación activa de al menos un miembro perteneciente al pueblo o comunidad en cuestión. Para tales fines, se deberá adjuntar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste la participación de la comunidad indígena correspondiente, garantizando así el respeto a su identidad cultural, tradiciones y derechos colectivos. **(Ejemplo descargable en la plataforma de registro).**

32.

Aviso de privacidad. Conforme a las políticas de protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Presentar documento firmado por todas las personas que integran el proyecto, donde autoricen el uso de los datos personales para efectos de la presente convocatoria.

33.

Datos estadísticos: número de integrantes, entidad federativa de cada uno, edad, género, si pertenece a alguna comunidad, etc.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

34.

El proceso de selección está conformado por dos etapas:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Consiste en la revisión de la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria. Será responsabilidad de las personas postulantes corroborar que su proceso de inscripción se haya realizado satisfactoriamente. El incumplimiento de cualquier requisito, así como la falta de documentación o materiales, no permitirá pasar a la siguiente etapa de evaluación.

EVALUACIÓN ARTÍSTICA:

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por personas dedicadas a las artes escénicas con trayectoria profesional, así como enfoque curatorial que abone a construir una programación que garantice la diversidad de propuestas dirigidas a infancias y adolescencias, el cual tendrá facultades para elegir los proyectos ganadores. Las propuestas postuladas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Solidez del equipo de trabajo.
- Concepto y calidad de la propuesta escénica.
- Compromiso artístico y estético con el público objetivo de esta convocatoria.
- Pertinencia del proyecto en relación con el contexto y al público al que va dirigido.
- Viabilidad técnica y operativa.
- Contribución o relevancia en el desarrollo integral del público escolar.

35.

El Comité de Selección tomará en consideración la diversidad cultural, con el propósito de promover la inclusión, equidad y representatividad en la selección de piezas escénicas.

36.

No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio (racistas, machistas, misóginos, clasistas, etc.) o contenidos discriminatorios.

37.

La cantidad de proyectos seleccionados por entidad federativa dependerá del número de postulaciones recibidas, así como de la calidad de las propuestas y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

38.

La decisión del Comité de Selección será inapelable.



CONSIDERACIONES GENERALES

39.

No pueden participar en la presente convocatoria, las personas coordinadoras del programa y quienes laboren dentro de las instituciones convocantes.

40.

Las instancias convocantes declaran una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, no se aceptarán las solicitudes de aquellas postulaciones cuyos integrantes hayan sido objeto de algún señalamiento, denuncia y/o sanción conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación racial.

41.

Los agentes o grupos seleccionados deberán firmar un Acuerdo de Convivencia, mediante el cual confirman su conocimiento y compromiso para garantizar espacios de colaboración basados en el respeto, libres de violencia y discriminación. Asimismo, este acuerdo reafirma la responsabilidad de cumplir con el Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia, conforme al artículo 3º, numeral 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño, y regirá el desarrollo de las actividades y compromisos derivados de esta convocatoria.

42.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las instituciones convocantes.

43.

En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será de uso exclusivo para los fines de esta convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

44.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.



FECHAS Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria queda abierta a partir de su publicación. La fecha límite de recepción de propuestas y materiales será el **2 de junio de 2025** a las 16:00 horas (hora del centro de México).

Vencido el plazo de recepción de esta convocatoria no se registrará la inscripción de proyectos; en ninguna circunstancia se otorgará prórroga para ello.

Los resultados de los proyectos seleccionados se darán a conocer el **4 de agosto de 2025** en las páginas oficiales de las instituciones convocantes.

CONTACTO

Correo: artesenlaescuela@inba.gob.mx

Plataforma de registro: www.artesenlaescuela.inba.gob.mx

Reforma y Campo Marte s/n
Módulo A, 2º piso, Col. Chapultepec Polanco
Miguel Hidalgo, C.P. 11560, CDMX

Coordinación Nacional de Danza

risoma.danza@inba.gob.mx

xmonroy@inba.gob.mx

Tel. 55 1000 5600 ext. 4504 y 4514

Coordinación Nacional de Teatro

teatroescolar@inba.gob.mx

Tel. 55 1000 5600 ext. 4120 y 4654

subcoordinacion_enlace@inba.gob.mx

Tel. 55 1000 5600 ext. 4118

Ciudad de México a 10 de abril de 2025.



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL